



ASIGNATURA: PRACTICAS EN INSTITUCIONES DE SERVICIOS SOCIALES.  
AÑO ACADÉMICO: 1995-96

---

## 1. INTRODUCCION

El presente programa est orientado hacia la organizacin de las Prcticas y Supervisin que realizarn los alumnos de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Tarragona (EUTS) para el ao acadmico 1995-96.

Al ser las Prcticas y Supervisin de fundamental importancia, es necesaria una programacin detallada de todos sus aspectos. Esta programacin implica la elaboracin de unos objetivos, la metodologa a seguir y las tcnicas que se utilizarn, que se reflejarn en la evaluacin final. Esta se tendr en cuenta en la programacin del ao siguiente.

La asignatura "Prcticas en Instituciones de Servicios Sociales" es una asignatura anual, lo que implica que se desarrollar con continuidad durante los dos cuatrimestres del curso acadmico 95-96, cuatrimestres que corresponden al 3o y 4o de la carrera.

Esta asignatura est contemplada como materia troncal en el plan de estudios de la Diplomatura en Trabajo Social, plan de estudios aprobado por la Resolucin de 23 de febrero de 1994, de la Universidad "Rovira i Virgili" de Tarragona (BOE no 69 de 22 de marzo de 1994).

Para poder cursar esta asignatura es imprescindible o tener aprobadas, o cursar simultaneamente, las asignaturas "Trabajo Social II" y "Servicios Sociales II".

## 2. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Los alumnos deben realizar sus Prácticas, preferentemente, en Instituciones prestadoras de Servicios Sociales en las cuales trabaje un Asistente Social o Diplomado en Trabajo Social.

Los objetivos de las "Prácticas en Instituciones de Servicios Sociales" son:

1- Conocer el campo de acción profesional donde realizan los alumnos sus Prácticas, así como la comunidad usuaria del Servicio.

2- Conocer los recursos humanos, institucionales, legales y comunitarios existentes y aprender a relacionarlos.

3- Conocer el rol del Trabajador Social dentro de la Institución.

4- Analizar la realidad del campo de acción profesional en relación a los aspectos económicos, políticos, psicosociales, etc... Para ello es necesario conjuntar las aportaciones de todas las asignaturas impartidas durante la carrera.

5- Aprender a elaborar proyectos y programas de Trabajo Social.

6- Aplicar las técnicas y el método de intervención en Trabajo Social.

Las actividades a realizar por los alumnos son las siguientes:

- Lectura de documentación diversa: dossiers, libros, informes, legislación, programas...

- Realizar entrevistas, visitas domiciliarias y visitas a otras Instituciones para conocer y movilizar los diversos recursos, así como participar en reuniones de trabajo, en actividades grupales y en actividades comunitarias.

- Elaborar informes, fichas sociales, fichas de recursos, historias sociales, actas de reunión, cumplimentar expedientes y/o solicitudes diversas y colaborar en la memoria del servicio. Elaborar el diario de campo personal del alumno.

- Elaboración de un trabajo de investigación.

- Elaboración de un programa y un proyecto de Trabajo Social.

- Aplicar las siguientes técnicas al llevar a cabo las anteriores actividades: observación, investigación, documentación, entrevista, reunión, técnicas de grupo, de elaboración de programas y proyectos, y técnicas de evaluación.

- Elaborar el dossier de prácticas.

### 3. DURACION DE LAS PRACTICAS

Las prácticas tendrán la duración correspondiente al curso académico 1995-96.

En este curso se asignan un total de 22,5 créditos para la asignatura de "Prácticas en Instituciones de Servicios Sociales", el cálculo está realizado sobre la base de que 1 crédito práctico equivale a 15 horas, distribuyéndose de la siguiente forma:

- 293 horas de prácticas en Instituciones, distribuidas en 27 semanas lectivas a razón de 11 horas semanales. Las Prácticas en la institución se iniciarán el día 1 de noviembre de 1995, finalizando como fecha límite el día 31 de mayo de 1996.

- 19 horas de Supervisión grupal.

- 25 horas distribuidas entre: Seminario de Introducción a las Prácticas, Seminarios de Prácticas y seguimiento de las Prácticas (Coordinador - alumno).

### 4. LAS INSTITUCIONES EN DONDE SE REALIZAN LAS PRACTICAS

Las Prácticas se realizan en Centros colaboradores con la EUTS.

Estos Centros asumen y aceptan los objetivos y el programa formativo propuesto por la EUTS en relación a las Prácticas de los alumnos, siendo reconocidas oficialmente como colaboradoras por la Escuela.

### 5. LA SUPERVISION

La Supervisión será llevada a cabo en los diferentes grupos de supervisión que se formen. Estos grupos estarán compuestos por un número reducido de alumnos que facilite el seguimiento personal y la participación activa, siendo responsable del grupo un Supervisor.

Todos los alumnos integrantes del grupo deberán realizar sus prácticas en Instituciones clasificadas como pertenecientes al mismo sector, siendo los sectores los siguientes:

- Atención Primaria.
- Enseñanza: EAPS y Escuelas.
- Salud Mental.
- Disminuidos.
- Tercera Edad.
- Infancia.
- Campo Sanitario.
- Justicia.
- Drogodependencias.
- Mujer.
- Transeúntes.

Los Supervisores están especializados en uno o varios sectores de los especificados anteriormente, pudiendo tener bajo su responsabilidad uno o más grupos de supervisión si éstos forman parte de su/s especialidad/es.

## 6. DURACION Y PERIODICIDAD DE LA SUPERVISION

La Supervisión tendrá la duración correspondiente al curso académico 1995-96, iniciándose la segunda quincena de noviembre de 1995 y finalizando como fecha límite el día 31 de mayo de 1996. A lo largo del curso, cada grupo de supervisión realizará un total de 19 sesiones, teniendo cada sesión una duración de una hora. Las sesiones se realizarán quincenalmente los meses de noviembre a febrero (ambos inclusive), y semanalmente los meses de marzo a mayo.

En el caso de que algún grupo crea conveniente realizar una sesión de supervisión extraordinaria podrá ser llevada a cabo tras concertar dicha sesión con el Supervisor correspondiente, debiendo ser autorizada por Jefatura de Estudios.

En el supuesto de que algún alumno en particular tenga algún problema específico, tanto en Prácticas como en Supervisión, podrá concertar una entrevista con los Coordinadores.

Para enriquecer los conocimientos de los alumnos sobre el resto de los sectores en donde no realizan las prácticas, se llevarán a cabo unas sesiones que denominaremos "Seminarios de Prácticas".

A estos "Seminarios de Prácticas" asistirán todos los alumnos que cursen esta asignatura y el/los Supervisor/es especializado/s en el sector, puesto que en cada sesión se abordará un sector/es determinado/s.

El contenido de las sesiones será preparado por todos los grupos integrantes de un sector.

## 7. ACTIVIDADES DE LA SUPERVISION

En el presente apartado diferenciaremos las actividades básicas a llevar a cabo en las sesiones de Supervisión, y las actividades del Seminario de Prácticas.

### - Actividades básicas en las sesiones de Supervisión de grupo:

. Exposición por parte de cada alumno integrante del grupo de los conocimientos más importantes adquiridos en las respectivas Instituciones, y coloquio sobre las aportaciones.

. Orientación y asesoramiento de las dificultades o cuestiones planteadas por los miembros del grupo surgidas en el desarrollo de las Prácticas en la Institución.

. Orientación y asesoramiento de los trabajos encomendados a los alumnos para el cumplimiento de las actividades a realizar en las Prácticas (informe de prácticas, programa, proyecto, etc...).

. Organización y preparación del Seminario de Prácticas. Elaboración de un documento que contenga los conocimientos a aportar en el Seminario de Prácticas.

. Otros aspectos a tener en cuenta en las sesiones de supervisión son:

. Creación de situaciones de intercambio con el Supervisor y entre los mismos alumnos para profundizar en la experiencia diaria del alumno.

. Capacitación para el diálogo, potenciando la participación

de todos los integrantes del grupo de supervisión.

. Iniciación del alumno en el trabajo de grupo.

- Actividades básicas del Seminario de Prácticas:

. Exposición por parte de los alumnos integrados en un mismo sector de los conocimientos básicos, servicios, actividades, recursos, etc... de las Instituciones en las que realizan prácticas.

. Debate sobre los contenidos expuestos, en el que actuarán el/los Supervisor/es asistente/es como moderadores.

## 8. COORDINACION TEORIA Y PRACTICA

Los Profesores de las asignaturas "Trabajo Social II" y "Servicios Sociales II" tienen la función de coordinar la parte teórica que se imparte en sus clases y las prácticas troncales que realizan los alumnos.

Dicha coordinación entre teoría y práctica implica la explicación teórica durante el horario lectivo, de los trabajos a presentar por los alumnos durante el curso: informe de prácticas, elaboración de programas y proyectos...

El modelo utilizado para la elaboración de estos trabajos será confeccionado por dichos Profesores y los Coordinadores de Prácticas, debiendo ser aprobado por Jefatura de Estudios.

Los Profesores de "Trabajo Social II" y "Servicios Sociales II" mantendrán una reunión con los Supervisores y Coordinadores de Prácticas, con la finalidad de explicar y aclarar los contenidos de los trabajos que deberán elaborar los alumnos.

Para favorecer la coordinación entre teoría y práctica, es conveniente que los Supervisores tengan un año de experiencia profesional como mínimo, si ello es posible.

## 9. LA COORDINACION DE LAS PRACTICAS

La función de coordinación de las prácticas de los alumnos será llevada a cabo por los Coordinadores, nombrados entre los profesionales con dedicación plena a la EUTS de Tarragona. Estos Coordinadores dependerán formalmente de Jefatura de Prácticas.

Los Coordinadores son responsables de las siguientes actividades:

- Planificar las Prácticas y la Supervisión de los alumnos mediante la elaboración de un Programa de Organización de Prácticas y Supervisión, que para el curso académico 1995-96 será el presente programa.

- Coordinar las Prácticas de los alumnos a través de un contacto periódico con los Supervisores de Prácticas y con las Instituciones.

La coordinación con los Supervisores consistirá en un contacto directo, normalmente cuatrimestral, a efectos de conocer la evolución del alumno en la Supervisión y/o sus posibles problemáticas.

Así mismo la coordinación con los Profesionales de las diversas Instituciones consistirá en un contacto directo, que se realizará en los meses de diciembre o enero y en marzo o abril, a efectos de conocer la

evolución y actitud del alumno en las Prácticas y/o sus posibles dificultades.

- Solicitar los informes de evaluación de los alumnos a los Profesionales de las Instituciones y a los Supervisores, así como evaluar al alumno.

Al finalizar el curso se facilitará el modelo de informe a cumplimentar por parte de los Profesionales de las Instituciones y de los Supervisores. Estos informes deberán ser entregados a los Coordinadores de Prácticas durante la segunda quincena de junio de 1996.

- Proponer la calificación final para cada alumno en lo referente a la asignatura "Prácticas en Instituciones de Servicios Sociales".

- Los alumnos podrán consultar a los Coordinadores cualquier aspecto, dificultad o problema relacionado con las Prácticas y Supervisión.

#### 10. EVALUACION DE LAS PRACTICAS

La nota final de la asignatura " Prácticas en Instituciones de Servicios Sociales" será independiente de las calificaciones obtenidas en las asignaturas de "Trabajo Social II" y "Servicios Sociales II".

Las Prácticas de los alumnos serán evaluadas por el Profesional de la Institución, el Supervisor y el Coordinador de Prácticas, siendo la calificación final la conjunta de las tres notas anteriores.

Para aprobar esta asignatura, los alumnos deben aprobar las tres partes. En el caso de que algún alumno suspendiera alguna de ellas, se le guardará la nota de las partes aprobadas hasta la convocatoria de septiembre. Para aprobar la asignatura, los alumnos deberán entregar los trabajos correspondientes. Respecto al dossier de prácticas, el alumno deberá entregar 4 ejemplares, ninguno de los cuales será devuelto.